

12.
tando las ordenes que se arrancaron subrepticamente a
ese Gobierno.

En efecto, Señor Ecsmo, que no se tubiera por
impedido de turnar en la vara de alcalde al regidor deca-
no Cayetano Muñoz, hallandose este comisionado por el
A. para que asistiese *gratis* à los enfermos de una par-
roquia, que nunca han bajado y hoy pasan de ciento,
es una debilidad pueril; y que se anulase la junta pre-
sida por el regidor subdecano que turnaba en la va-
ra, cuando aunque no fuera legitimamente ningun ser da-
ba su autoridad à las deliberaciones de la junta, tambien
es propio de la imbecilidad de la infancia: pero con todo
ello fue bastante a que se disolviera de orden de V. E. la
segunda junta, reunida bajo de los principios de que el
regidor decano estaba legalmente impedido por el servi-
cio publico, que otro que no fuera medico no podia pres-
tarlo: el subdecano en exercicio publico de la vara de alcal-
de, que nadie ha reclamado hasta la fecha; y sobre todo
de que la autoridad de presidente, legitima ò viciosa, na-
da podia influir en el metodo curativo, ni en las disposi-
ciones medicas que dictasen los facultativos de la junta.

Asi lo representó el Gefe politico à ese Go-
bierno en 23 de julio y 6 del corriente, suplicando à
V. E. se dignase resolver lo conveniente en aquellas cir-
cunstancias, por la necesidad conque la misma epide-
mia dictaba se repitiesen dichas juntas; pero desgra-
ciadamente se ha demorado aquella providencia: el
mal ha hecho los progresos que todo enemigo sin con-
trario; y el Cabildo que lo nota y lo siente, no pue-
de desoir la penetrante voz de la humanidad afligida, ni
dejar de corresponder à sus clamores.

Con tal objeto, por este unico motivo se ha olvida-
do hoy por un instante de aquellos principios: todo lo ha
sacrificado al bien publico. Ha hecho que el regidor Mu-

ñoz hallandose realmente enfermo, tome la vara de al-
calde para presidir la junta que se ha citado para maña-
na, à fin de evitar asi los reclamos de su nulidad, como
el que se mande disolver otra vez en daño del publico.

Pero, Señor Ecsmo, cuando el ciudadano Muñoz
se presta à tan alto sacrificio, el A. no quiere aumentar
selo con respecto à su actual situacion de enfermo, ni
que este perjuicio sea trascendental à mas de cien en-
fermos à que asiste graciosamente. Y como de eger-
cer la alcaldia para la presidencia de la junta, es con-
siguiente su dedicacion al despacho todo del juzgado
(porque seria vicioso y ridiculo repartirlo entre dos
regidores) resulta preciamente que su salud se acaba
de estenuar con tan improbo trabajo; que los enfer-
mos quedan sin asistencia, espuestos à perecer sin
remedio; y que los litigantes tampoco tendran el des-
pacho tan pronto y espedito como se les debe de justicia.

Para conciliar, pues, tales extremos, suplica este
A. à V. E. se sirva declarar si el regidor subdecano
puede tomar el turno de alcalde para presidir la jun-
ta de sanidad, con la validacion, firmeza, subsistencia,
y legalidad que echó de menos uno de sus vocales; ò
si el ciudadano Muñoz puede desatender licitamente,
por dedicarse à aquel objeto, el gran numero de en-
fermos miserables que solo esperan de su mano el
alivio.

Dios guarde à V. E. muchos años. Querétaro
18 de Agosto de 1825 -- Nicolás Maria de Berzaluce,
Presidente -- Miguel Rodriguez Secretario. -- Ecsmos. Se-
ñores Gobernadores del Estado.

Nº. 2.

CONTESTACION.

Los motivos poderosos ha tenido este Gobierno para

penetrarse de dolor con la lectura de la consulta de V. S. de 18 del corriente. El primero la noticia del incremento que ha tomado la epidemia. El segundo las especies que se vierten en la consulta tan ajenas de la ilustracion y probidad que siempre habia manifestado ese I. A. y tan contrarias al concepto que de sus virtudes se habia formado este Gobierno. Analizará algunas de aquellas especies para que advierta V. S. sus extravíos.

En el segundo parrafo de la consulta asienta V. S. que la causa del incremento de la epidemia es la interrupcion de las sesiones de la junta de sanidad. Este aserto es tan falso, como sospechoso, y se convierte contra V. S. Es falso por que ni las sesiones de la junta de sanidad, ni las de todos los Proto-medicatos son especificos ó antidotos para las enfermedades. Es sospechoso por que no solo intenta V. S. conhestar su desobediencia á las leyes y ordenes de este Gobierno sino inculpar á otro individuo en esas fatales resultas de que solo V. S. es responsable. Se convierte por ultimo contra V. S. por que si ha estimado necesarias las sesiones de la junta de sanidad, por que en ellas pudieran haberse dictado providencias en beneficio publico; ¿Por que no dispuso V. S. que se reuniera legalmente cediendo con docilidad á las justas reclamaciones de un ciudadano que pudo pedir, como lo hizo, el cumplimiento de la ley? ¿Por que no se ha reunido V. S. en Cabildos extraordinarios y convocado á ellos á todos los facultativos medicos y á los cirujanos, á los Señores Curas y á cuantos con sus conocimientos pudieran contribuir al acierto de providencias benéficas al pueblo, que se halla bajo la tutela de V. S.? ¿No hubiera V. S. acreditado de ese modo su prudencia y zelo por el bien publico? Pues por que con perjuicio de él se han omitido estos medios que otras veces há

puesto en practica, este I. A.? Aun cuando por su delicadeza creyera ofendidas sus facultades ¿no debia V. S. atender con preferencia al bien publico y hacer los recursos que tubiera por convenientes; pues si nada de esto ha hecho V. S. por sostener las providencias que dictó con infraccion de las leyes es V. S. responsable á Dios á la humanidad y á ellas, por que ha contribuido muy eficazmente á los males publicos; y no pasivamente como espresamos. Dice V. S. en seguida que el motivo de la suspension de la junta de sanidad en el ejercicio de sus funciones, es pueril y en esto incurre V. S. en un error craso, al mismo tiempo que manifiesta el espíritu de zaherir al individuo que reclamó la ilegalidad de la junta. Por el contrario este Gobierno califica muy loable el hecho del ciudadano que reclama el cumplimiento de las leyes, y es muy criminal la resistencia á ellas y el empeño de sostener providencias que se les oponen.

Como V. S. no es superior á la ley, no puede preferirse el desempeño de las comisiones de V. S. al cumplimiento de aquella. Pero es todavía mas notable la circunstancia que se le añade á la comision: y es la de que *gratis* la desempeña el ciudadano Muñoz. Mucho se complace este Gobierno de ese rasgo de humanidad y patriotismo; pero si hacen lo mismo los demas profesores de medicina y cirujia, no debe ocultarse este servicio; y si no lo hacen, la singularidad de aquel borrará la memoria de haberse negado el solo otra vez á la asistencia de los enfermos en el departamento de la junta de caridad para que le señaló esa I. Corporacion.

Esponer que una junta que solo se constituye tal por disposicion de la ley, puede reunirse contra el tenor literal de esta, es una doctrina subversiva, sediciosa, si se profiere en publico, y muy peligrosa en los funcionarios que egerzan autoridad judicial.

Afirmar que no es necesaria la autoridad competente para legitimidad de la junta es error; y lo mismo el que aquella en nada influya en las deliberaciones de esta: á menos que se ignoren sus atribuciones.

En el mismo dia que V. S. hizo la consulta, y acaso en la misma hora en que la promovió, se contestó á la que el Gefe politico le habia elevado sobre la ilegalidad que se dijo de la junta de sanidad.

Por ultimo la alternativa con que concluye la consulta de V. S. es muy capciosa é impropia de una corporacion en que deben resplandecer la sinceridad y obediencia á las leyes. Cumpla V. S. y todos sus individuos la de 23 de Junio y 11 de Agosto de 813 y así servirá al publico y desempeñará su confianza.

Se ha detenido este Gobierno en manifestar algunos extravios de V. S. para que los advierta en el concepto de que esta será la ultima vez que los disimula.

Dios y libertad. Querétaro Agosto 22 de 1825.
--Jose Maria Diez Marina, Presidente.--Juan Jos^o Pastor--Andres de Quintanar.--Muy Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

Es copia que certifico--Miguel Rodriguez, Sec^o de A^o

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

SOLA UNA LEY, DE UN REINGLON, HARÁ FELIZ LA NACION.

Intento demostrar la verdad de esta proposicion, que merece una particular atencion, que impugnan de mil modos cuantos no hayan nacido en la America, y esto muchos de sus propios hijos, que dicen se hallaria opuesta á nuestras circunstancias, y verdad es que no producirá fruto alguno, así como otras muchas que se nos han estado ofreciendo por los ojos de este que hay libertad en la imprenta: pero verdad que no por eso dejara de serlo, y que por eso que la censura habrá sido que la revolución y el comercio. La ley, pues, pudiese decir: Ninguá mercaderia nuestra jamás sea fabricada en un país de la tierra.

La obra la discutió ya, excepto en algunos casos, como de los libros, de los inventos, de los patentes, y de las artes y oficios. De impartir yo no discuto para lo que me toca, pero me permito decir que los que han sido autores de muchas que se han escrito en la América, ni pensaron escribir por el bien de esta nacion, sino por el suyo. Tampoco hablo de las que se han escrito en otros países, ni las que los hizo tolerar en una vez, si fueran y la misma America, y mucho menos con aquellos otros de traducciones que aprueban los griegos por traducciones, y hablan el idioma de los de en una lengua que es de un país, con ciertas partes que renuncian á su propiedad, á riesgo de que se pierda la causa de la patria, el fin de para el bien, de la patria, de la patria, de. de. de.

Yo escribo, pues, para los americanos que aprecian este honor, que desean el bien de su patria, que respetan á su propia propiedad, y mas que solo temen el uso de la sana razon ó sentido común. Ojalá pensásemos la supuesta ley es el camino de America que únicamente puede detener sobre nosotros la afluencia. Cuanto ya y con razon, de la libertad, estopilla y comercio: pero prohibido el que uno venga de fuera, no es verdad que haya ya afluencia en nosotros el deseo de que se haga, y que en consecuencia sembraremos mucho bien, y vendrán muchos artesanos y fabricantes que nos enseñen el modo de hacer aquellos tejidos. Nada hay mas natural, por que si los los tejidos que nuestro suelo abunda en lanas y no apenas con que las harías, han venido ya muchos con sus máquinas y sus cerchales para aquel objeto. Luego si salen que aquel no se han tales tejidos, que se gusta de ellos, y que se pagan bien, se multiplicarán sus talleres para venir á fabricarlos.

Lo mismo digo de las manufacturas de lana y algodón. Tenga

mos de estas primeras materias, pero no mas lo suficiente para tejer fra-
das, organtillas, mantas, y un poco de pano linceo, porque no sa-
bemos hacer otra cosa. Pero prohibamos las del seda, alcor y seda,
desierrense los casimires, las serafinas &c. sea un crimen la gaza, la
musolina, y veremos nuestros inmensos campos llenos de ganado de lanar, de
alrolozales &c. Veremos tambien venir a esos mismos fabricantes, con
sus maquinas y sus fondos, para exercitar aqui su industria, y veremos
que no hay un solo brazo que se dedique al robo, al juego, y a la es-
tufa: que no hay mugeres que se prostituyan al rigor de la miseria:
que no hay niños que tomen por oficio la bordonaria, que faltan los
mendigos de las calles, por que sobra ocupacion para todos. Veremos la
industria, que sin aquella ley es imposible, de toda imposibilidad, que ja-
mas se comienza entre nosotros, y por resultado de toda nuestra pobla-
cion aumentada, laboriosa y rica.... Es esto todo natural, o es delirio
de mi fantasia?

No es un dolor, pesamos, no es una verguenza, no es una in-
famia el ver y escuchar el traje de un americano.... Desde el sombre-
ro hasta las botas todo ha venido de otros paises. El criador del carne-
ro de que se forma ese pano: el cultivador del algodón y del lino de
que se tejen esas telas, y esas maquinas: los artesanos que las labra-
ron: el mercader que los trajo, el que los rescató, primero en Alvarada
y luego en Mexico; todos han ganado cual mas cual menos, y todos han
sido extranjeros.... Y el americano que ha tenido de toda esa labo-
r, y no siempre, por que hasta eso se trata de quitarnos: ha tenido
la xela de las botas, y nada mas, pero de hai para arriba todo vino de
España, Inglaterra y Francia.... Es una verdadera est, o mas dirán tam-
bien que sueño?

Pues si es cierto como queremos que aquellas naciones no sean
siempre superiores a la nuestra? Ellas, creadas en sus campos, mezqui-
nos sus primeras materias, hilando, tejiendo y trayendolas sus telas,
no han de ser de fuerza, mas opulentas y mas ricas que la America? No
han de tener mas poblacion, mas exercito, mas marina, mas agricultura &
industria?... Todo lo fomentan, porque para lo da la America, e ta-
dentar la industria del otro entero. Sus hijos no hacen mas que sacar
el oro y la plata de las cavernas de la tierra, para enviarla sin dilacion
a otros paises, y así es que si no se dicta la comibida ley, jamas
serán mas de lo que somos, tributarios de todas las naciones.

Haya cada un consigo misma la cuenta de lo que ha ganado
y de en veinte años, en su industria, o de otra suerte; digamos plando
están las haciendas por el.... El cura y el canaly, searán que sus rentas
los han producido cien mil pesos: el abogado que su estudio le ha dado
ciento cinquenta mil: el labrador que sus haciendas le han rendido ma-
yor suma &c. &c. y donde está, les pregunto yo a todos?... Han com-
prado los unos alguna finca que dejar a sus sobrinos o a sus hijos?...
Ha hecho el otro las mejoras de que son susceptibles las suyas o es ha qui-
tado los gravámenes con que las adquirió?... Nada de eso: apenas han
comido, y lo demas ha marchado mas allá de los mares a cambio de ro-
pa, para enriquecer a otras naciones, cuando si se hubiera vestido de
genios fabricados en esta, habríamos tenido ocupados a los que he-
mos visto morir en un patibulo por ladrones, y a los que han perecido
al rigor de la necesidad; y ese oro, y esa plata, estaria entre nosotros,

y habria vuelto cien veces a ser nuestro. Y es cordura esta paisanos?
¿Queremos que así prospere nuestra patria, que así se cultiven sus
campos, que así haya industria, poblacion, y riqueza?... ¡Como
si no gastásemos de la America en vestidos mas que la seda del
zapato!

Senores: ó yo soy loco de atar, ó supuesta la realidad de los
hechos que menciono, es menester que pensemos y abremos de otro mo-
do.... Pero desprendernos de la comodidad y del lucimiento a que esta-
mos acostumbrados con la ropa estrangera, no es cosa que se debe es-
perar de todos voluntariamente, y si no lo hacen todos, de nada sirve
que algunos pocos ofrescan este halocausto a la cara patria: por eso no
dejo yo el primero el ejemplo. Es pues necesario que lo mande una ley,
y que se observe invariablemente.

Dura cosa será dejar esa costumbre, pero la felicidad comun que
yo prevéo, y adertirá cualquiera no merece este sacrificio pasajero. ¿
Pasajero, sí; y el que no lo creyere preguntetes a los frailes y a las
muñajas, cuanto tiempo estrañaron el sayal: pregunteten a los que han
estado en usar camisas de bayeta; y sobre todo, pregunteten así mismos
si el bien de la patria, la felicidad de nuestros hijos, y la prosperidad
nacional, no les harán llevarlo el nuevo traje por un par de años? Si
senores, por dos años nomas: alcabo de este tiempo no empezaremos
ya a hacer nuestras telas de lino, lino toscas, manana menos, y otro dia
mas? No tendremos ya paños parecidos a los que nos traen de ultra-
mar? No se habrá perdido en esta época el talento imitador de los ame-
ricanos?... Recuerdense lo que se vio de esto, allá por los años de 1766,
cuando la guerra con la gran Bretaña: yo conservo una cotonia hecha
en Celaya que puede llevar donde quiera: Querétaro labró pano que se
vendió a diez pesos: Zinapécuaro paños que competian con el casimir.
Puebla la industria Puebla, lo hizo todo muy bueno. Caro saldrá to-
do al principio: pero con el dinero que nos cueste, habremos mantenido
a nuestros pañanos, fomentado nuestra agricultura y nuestra industria; y
sobre todo ese dinero aqui se queda y volverá muy pronto a ser nues-
tro. Pero lo que se llevan los estrangeros solo a ellas sirve; y si vuel-
te, como ahora está viniendo de Inglaterra con que roditos tan espas-
tosos no tenemos que satisfacerlo....

En cuanto a la seda, como mas vizoños en su cultivo, teremos
poco, y sabemos menos de su beneficio. Yo estoy cansado de hojar en
mi tierra anualmente, y siempre con dolor, infinitas hojas de moral que
debien vestirse: pero prohibense las telas estrangeras, y entonces nos
traerán la materia para labrarla aqui: entonces aprenderemos y nos de-
dicaremos a ese ramo; y entodtes, cuando todo mal vaya, no usaremos
de ella por algun mas tiempo, que al cabo no es necesaria para la co-
modidad y decencia.

Pero se dirá que las naciones se darán por ofendidas de la tal
ley, especialmente aquella con quien hemos celebrado pactos de comer-
cio.... Que lo sientan, y que lo sientan mucho, yo lo juraré: mas que
eso sea motivo justo de un rompimiento nadie me lo podrá persuadir.
Nuestro gobierno ha pactado el comercio; esto es, que p edan intro-
ducir sus generos no prohibidos por nuestras leyes: pero no se ha obliga-
do, ni podra obligarse, a que se los comprarian los americanos. Así es que
prohibiendolos a estos el uso de ellos, en nada se falta al tratado, por que

... uno de sus artículos se estipuló el castigo de lo que fuesen
... poca ó mucha cantidad... por consiguiente á cada...
... de los artículos que se refieren... de algunas cosas de su
... de esos artículos inmutables de su soberanía, de que
... de despiden... que se refieren...

Las leyes semejantes han estado en uso en todas las naciones.
Romana no más... que podían importar sus mercancías y puso tasa
lo que debía gastarse en un banquete, y si la opulenta Roma, la re-
toria del mundo, á cuya grandeza ninguna nación de este mundo por-
tubo ó digno de una ley moderada que en el caso de las leyes perfectas
... que se refieren... en esta ley se prohibió... que sea mal-
vicio que la América prohiba el uso de cosas extranjeras, como es
el medio de pararla y la industria, de dar ocupación á sus hijos, de
aumentar su población, de fomentar su agricultura y enriquecerse con de-
que se refieren...

España prohibió la introducción de seda labrada; y todo esto
basó para hacerla indispensable en esos países, sin que por tal ley se de-
clarara en guerra las naciones que antes la surcaban. Sin prohibido también
la entrada de oro, plata, y la extracción de los que se han convertido
en plata y pasivamente. Pues por que nosotros hemos de tener un
plaque por que es motivo, como en el tiempo de la ilustración, en el
fin de las leyes, cuando ya se conocen y respetan los derechos de los
de los pueblos á ser libres.

No hay pues, que recelar, por eso ley á la independencia
de nuestros representantes, ó los de la nación. En esta ley se es-
tablece y se será más nuestra posteridad. Sin que nada pueda tener
con ser independientes, porque nuestra tierra no ha variado, ni puede va-
riar. De aquí á otros trescientos años, ó tres mil años, como se ha
que se refieren... para averiguar á los que se refieren...
de las naciones, y cuando algunas se consuman á su vez, entonces...
habla el decreto) entonces las naciones más poderosas, y honrosas más de-
biles, serán una masa de la que quita conquistamos, porque no tendremos
hombres ni dinero para resistir.

Por eso, pues, la ley ordena que el cumplimiento empiece á
los dos años cuando más, para que en el caso de guerra á la nación que se re-
fieren los artículos que se refieren inmediatamente, y veréis cuando
ese tiempo comienzan nuestros artículos á presentarnos cosas muy buenas para
que se refieren... de obra. Esceptuando de la prohibición los
... de las leyes, en debido obsequio del culto, y de
hospitales, para que se consuma lo que nos sobre; y logrará mi patria el
fruto de la guerra en diez años. Sin eso somos independientes so-
lo en el nombre, y nuestros heroicos libertadores, desde el empiezo vien-
do que no hemos sabido aprovecharnos de sus fatigas, de su sangre,
de su muerte nos merecían con razón por nuestra apatía y abandono
que se refieren... responder á sus terribles cargos. Hecho en
S. de 1822. A. P. C.

Quechaca año de 1822,
Reimpreso en la Oficina del Ciudadano Rafael Brandy.



